

**II CONCURSO PROVINCIAL DE LITERATURA**

**PARA NIÑOS Y JÓVENES**

**“FERNANDO MAGADAN”**

**II CONCURSO PROVINCIAL DE LITERATURA PARA NIÑOS Y JÓVENES**

**“FERNANDO MAGADAN"**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y Pro Cultura Salta convocan al “II Concurso Provincial de Literatura para Niños y Jóvenes”, en el género de narrativa (cuento, leyenda o fábula) en atención a las siguientes bases:

**BASES**

**1.** El objetivo del concurso es rendir un homenaje al Cr. Fernando Magadan, quien fuera uno de los pioneros en la organización de actividades culturales en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y por su labor como miembro de Pro Cultura Salta conjuntamente, el de incentivar la producción de narrativa (cuento, leyenda o fábula) a niños y jóvenes.

**2.** Podrán participar niños y jóvenes con residencia en la Provincia de Salta desde los 6 hasta los 15 años.

**3.** Se premiarán dos categorías:

• Cuento, leyenda o fábula para lectores de 6 a 11 años.

• Cuento, leyenda o fábula para lectores de 12 a 15 años.

**4.** Las obras inscriptas en el concurso deben ser totalmente inéditas y no podrán participar si han obtenido algún premio nacional o internacional. Tampoco pueden haber sido publicadas de forma parcial en revistas u otros medios, incluyendo soportes digitales.
Las obras deberán presentarse escritas en Word, con letra Times New Roman, tamaño doce (12 puntos), a una sola cara, a espacio doble, en formato de hoja tamaño carta.

Cada uno de las obras podrá tener una extensión de cuatro (4) hojas como mínimo y veinte (20) como máximo. Debe entregarse un (1) original y tres (3) copias, perfectamente legibles, en tipo de letra Times New Roman, doce (12) puntos, en espacio doble (hoja tamaño carta).

En la tapa o portada de los cuentos, sólo debe llevar el título de la obra y el seudónimo del autor. El concursante acompañará al texto impreso, un CD con la versión digital de la obra, tal cual ha sido presentada.

**5.** Se otorgará un único premio consistente en la publicación de las obras seleccionadas por cada categoría.

**6.** Los organizadores se reservan el derecho de escoger las ilustraciones (si es que son necesarias), el diseño, el formato y la cantidad de ejemplares a publicarse.

**7.** Los criterios de distribución y/o comercialización son responsabilidad exclusiva de los organizadores.

**8.** Los organizadores designarán los tres (3) miembros del jurado y se reservará sus nombres.

**9.** El jurado tendrá libertad absoluta para escoger la obra que a su juicio tenga la calidad exigida y su veredicto será inapelable. Si el jurado considera que ninguna de las obras presentadas merece ser premiada, puede declarar desierto el concurso. El jurado está en la libertad de sugerir, además de la premiada, otras obras, de entre las participantes, para su futura publicación.

**10.** Las obras deben presentarse con un seudónimo. El nombre, la dirección, correo electrónico, teléfonos y el curriculum vitae del autor, acompañados de una fotocopia del documento de identidad, deben adjuntarse en un sobre sellado aparte e incluirlo en el mismo sobre en el que se presentan las copias del texto impreso. Las obras deben ser remitidas a la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, ubicado en calle España 1420, CP 4400 Provincia de Salta o bien, en sus respectivas Delegaciones: Orán (López y Planes 1220), Tartagal (Cornejo 825), Metán (Tucumán 270), Rosario de la Frontera (Mitre 89) ó Cafayate (Calixto Mamaní 169).

**11.** El plazo de recepción y admisión de originales será a partir del 15 de agosto hasta el 31 de octubre de 2018.

**12.** Las copias y originales no ganadores no serán devueltos, encargándose los organizadores de su destrucción.

**13.** El hecho de concursar significa que el participante se acoge a las bases y por lo tanto, al veredicto del jurado.

**14.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por los organizadores.